

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28482 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 258/2017 negociado 8, con NIG 4109142M20170000445 por auto de 30/03/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LA CONSULESA OBRAS Y REFORMAS SLU con CIF: B-90114638 con domicilio en CL.LA CONSULESA S/N 41710 Utrera (Sevilla)

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ALBERTO GÁLVEZ SÁEZ con domicilio profesional en C/ Jiménez Aranda nº 6 piso 8 y 9 de Sevilla, de profesión Abogado, teléfono 954422307, Fax 954533816, y correo electrónico albertogalvez@guadalebro.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030028-1